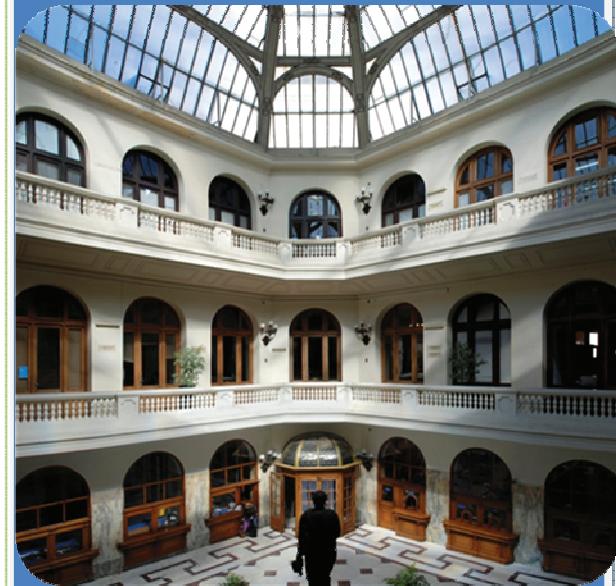




EL CORREO
URUGUAYO
**LLEGA HASTA
DONDE
QUIERAS**

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejercicio 2015

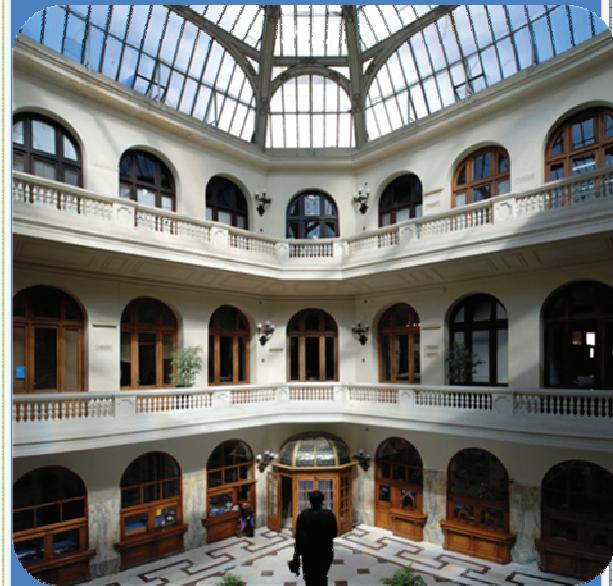




EL CORREO
URUGUAYO
**LLEGA HASTA
DONDE
QUIERAS**

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Ejercicio 2015

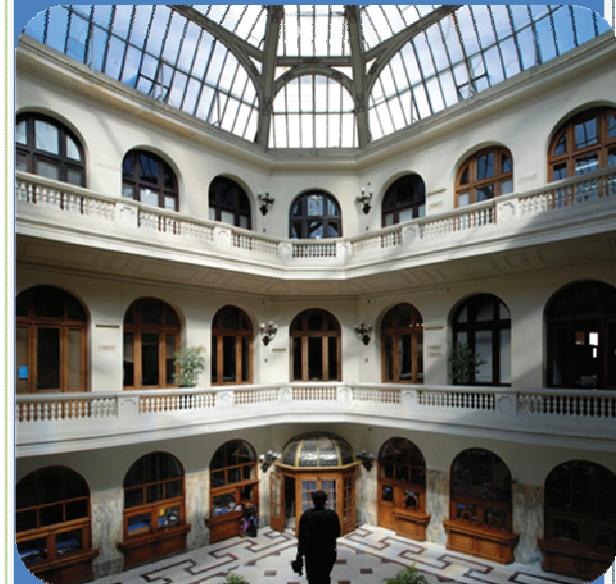




EL CORREO
URUGUAYO
**LLEGA HASTA
DONDE
QUIERAS**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejercicio 2015



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2015

PRESUPUESTO OPERATIVO

DENOMINACIÓN	ASIGNADO PRESUPUESTO 2015 (Adecuado enero - Diciembre 2015)	AFFECTADO	COMPROMETIDO	LIQUIDADO	ASIGNADO - LIQUIDADO	% LIQUIDADO DEL GASTO TOTAL
SERVICIOS DE DEUDA	500.000	625.191	625.191	576.821	-	76.821 0,03%
Subrubro 81 - Aplicaciones financieras	-	-	-	-	-	-
Subrubro 81 - Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-	-
Subrubro 61 - Intereses de la deuda interna	-	-	-	-	-	-
61.0000. Intereses y gastos de préstamos internos	500.000	625.191	625.191	576.821	-	76.821
GASTOS NO CLASIFICADOS	831.966	440.949	440.949	391.017	-	0,02%
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO	1.867.156.624	1.838.410.381	1.804.969.594	1.793.095.283	74.067.341	100%

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
Ejercicio 2015

PRESUPUESTO DE RECURSOS **1.134.313.857**

Total de Ingresos Propios	1.134.313.857
---------------------------	---------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS **1.884.462.849**

Total Presupuesto Operativo	1.793.095.283
Total Presupuesto Inversiones	91.367.566

TOTAL DEFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015 EN \$ **-750.148.991**

TOTAL DEFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015 EN U\$S **-25.048.384 ***

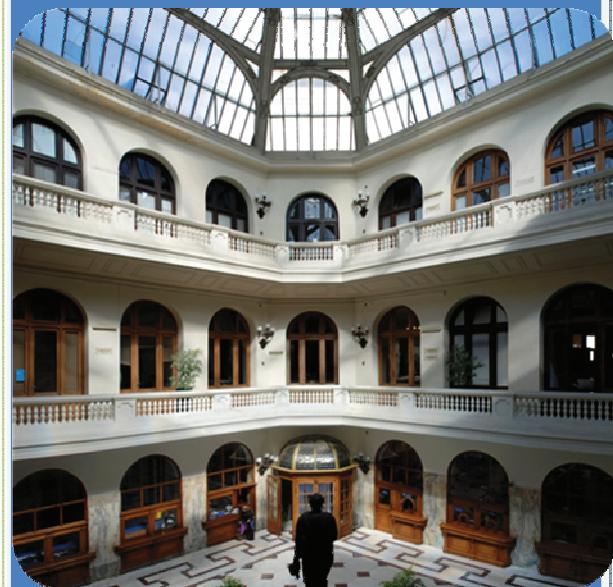
* Tipo de Cambio al 31/12/2015 Dólar: \$ 29,948



EL CORREO
URUGUAYO
**LLEGA HASTA
DONDE
QUIERAS**

NOTAS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejercicio 2015



Nota 5 - Sueldos de Directores

Los ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto que perciben los Directores de la Administración Nacional de Correos, no sobrepasan el 60 % de la retribución total sujeta a montepío del Sr. Presidente de la República, según lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley N° 17.556.

Nota 6 - Aumento salarial

El aumento en las remuneraciones al personal y a los Directores de la Administración, comunicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el presente ejercicio, fue de 8,26 % desde Enero 2015, de igual forma que para los cargos de la Administración Central.

Nota 7 - Compensación por Alimentación

En el ejercicio 2015, durante todo el año, el monto abonado por concepto de Partida por Alimentación fue de \$ 8.640 mensuales por funcionario. El total ejecutado por dicho concepto ascendió a \$ 191.506.324 con cargo al renglón 067000 "Compensación por Alimentación".

Nota 8 - Sistema de Remuneración Variable

Durante el ejercicio 2015 se procedió a la liquidación y pago de la partida por concepto de Sistema de Remuneración Variable, tal como se definió en el Artículo 13 del Presupuesto 2015 vigente.

Dicho pago se originó en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el año 2014, aprobadas por Resolución de Directorio 031/2015 del 26/02/15, de acuerdo al cumplimiento del 75,63 % de las metas propuestas.

La suma ejecutada en el ejercicio asciende a \$ 54.262.105, con cargo al renglón 043001 "Sistema de Remuneración Variable".

Nota 9 – Información referente a partidas del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras

El gasto total ejecutado para los rubros correspondientes al Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ascendió a \$ 1.793.095.283.

9-1 Presupuesto Operativo

A continuación se presenta un resumen de los principales componentes del Presupuesto Operativo:

- Rubro 0 "Servicios Personales", en sus componentes 01 a 06 "Retribuciones", 07 "Beneficios Sociales" y 08 "Cargas Legales": representa un 70,24% del total ejecutado al 31/12/15. Este rubro se compone de todas las Partidas Remuneratorias, Cargas Legales y Beneficios Sociales liquidadas a los funcionarios de la ANC. Presentó un desvío respecto al asignado del orden del 3,20 %, arrojando un saldo disponible neto, en función a los montos ejecutados, de \$ 41.662.070 del crédito asignado.
- Rubro 1 "Bienes de Consumo": representa un 2,47 % en el total del gasto ejecutado. Este rubro comprende la compra de bienes, insumos y materiales que están destinados a ser utilizados a lo largo de todo el proceso postal.

El desvío que presentó este Rubro respecto al asignado fue de un 17,95 %.

- Rubro 2 “Servicios No Personales”: representa un 27,17 % del total ejecutado en el ejercicio 2015 y comprende los gastos por los diferentes servicios contratados por la Administración. El mismo presentó un desvío respecto al asignado del 4,4 %, siendo su crédito total, suficiente. En una visión general puede observarse que no existieron desvíos significativos en el interior del Rubro.

Los servicios de Transporte de correspondencia dentro del país, Vigilancia, Agentes de Distribución y Admisión, Arrendamiento de inmuebles en el país y Limpieza, y concentran un 52,59% del total liquidado al interior del Rubro.

El desvío en el renglón 271000 “Mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones” fue de -\$ 3.629.017.

Corresponde destacar que en el 2015 se continuó trabajando en el proceso de fortalecimiento de la Red Nacional Postal, a los efectos de adecuar las instalaciones a partir de las refacciones necesarias de la infraestructura en general.

El desvío en el renglón 284001 “Servicios de Capacitación” ascendió a -\$ 4.579.885, y se explica a través de la fuerte apuesta en capacitación de los funcionarios, que la ANC viene llevando a cabo a través de su Programa de Gestión del Capital Humano.

El incremento del Renglón 299002 “Atención Telefónica”, se debe fundamentalmente al aumento en el número de consultas de clientes de la ANC, a través de la línea 0800, en relación a distintos productos, situación especialmente reflejada en los productos orientados a las compras electrónicas en el exterior. Respecto del crédito asignado, el desvío en dicho renglón alcanzó la cifra de -\$ 1.993.204.

En cuanto al renglón 299003 “Servicios contratados de apoyo al proceso postal”, el desvío ascendió a -\$ 1.214.633.

El aumento se produce a raíz de la contratación de horas adicionales a las presupuestadas, las cuales se encuentran directamente vinculadas al aumento de la operativa postal.

- El Rubro 5 “Transferencias”, tiene un porcentaje de incidencia de un 0,07% dentro del gasto total liquidado para el ejercicio 2015, habiéndose producido un desvío del 15,36%, siendo el crédito asignado insuficiente.

9-2 Presupuesto de Operaciones Financieras

Los Rubros “Aplicaciones Financieras” e “Intereses y otros gastos de deuda” representan un 0,03 % del total del gasto. A lo largo del ejercicio 2015 no se amortizó deuda interna debido a que no se han suscripto Convenios con el Banco de Previsión Social.

En cuanto a los Intereses y Otros gastos de deuda, básicamente se incluyen intereses por el pago de multas y recargos, originados en la regularización de las deudas.

Nota 10 - Información referente a partidas del Presupuesto de Inversiones

La ejecución del Presupuesto de Inversiones ascendió en el presente ejercicio a \$ 91.367.566, cifra que representa un 104,42% del asignado según el Presupuesto 2015 vigente.

El Presupuesto de Inversiones se compone de la siguiente manera:

- Proyecto 100 “Reposición y ampliación de los Sistemas Informáticos”, tanto con financiación propia como con financiación externa.
- Proyecto 200 “Modernización del Proceso Postal y Mantenimiento de la red física”
- Proyecto 300 “Mejoramiento de Servicios Postales”
- Proyecto 400 “Logística y Paquetes”, tanto con financiación propia como con financiación externa.

Es importante precisar que la ejecución refiere en su totalidad a las Inversiones de Reposición, en la medida que no se ha podido obtener hasta el momento, la financiación correspondiente a las Inversiones de Expansión proyectadas.

Nota 11 - Diferencias entre el Balance de Ejecución Presupuestal y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

El análisis se realizó por cuenta patrimonial y rubro presupuestal.

Cabe destacar que las principales diferencias se deben a los conceptos de:

- Provisiones y Previsiones
- Amortizaciones
- Bienes de Consumo
- Compras de Proveeduría
- Bienes de Uso
- Multas retenidas
- Deudores incobrables
- Diferencia de cambio
- Bonificaciones y descuentos

Se anexa cuadro explicativo (Anexo 1).



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos (ANC), correspondiente al período 01/01/2015 al 31/12/2015.

También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la ANC es responsable por la preparación y la razonable presentación de dicho estado de ejecución presupuestal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las normas y criterios establecidos en el TOCAF, en la Ordenanza N° 75 de este Tribunal y en el presupuesto vigente. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados de ejecución presupuestal basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si el estado presentado está libre de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados de ejecución presupuestal, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes, para la preparación y presentación razonable de los estados con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados de ejecución presupuestal. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados mencionados precedentemente, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la ejecución presupuestal de la ANC, correspondiente al período 01/01/2015 al 31/12/2015, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, las normas y criterios establecidos en el TOCAF, en la Ordenanza N° 75 del Tribunal de Cuentas y en el Decreto aprobatorio del Presupuesto del Ejercicio 2015.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada, se ha constatado que no se ha dado cumplimiento a:

- **Artículo 33 del TOCAF (Procedimiento de compra)**
Se contrataron suministros y servicios por parte del Organismo en forma directa, superando el límite máximo para las adquisiciones establecidos por el TOCAF.
- **Artículos 14, 33, 43 y 50 del TOCAF (Actos Administrativos dictados por la autoridad competente, Procedimiento de compra, facilitar la presentación del mayor número de oferentes y publicaciones en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales)**

Se constató la existencia de seis contratos de arrendamientos de servicios con profesionales y personas físicas, los cuales se realizaron en forma directa, cuyos montos superan el límite máximo de la compra directa ampliada.

Para los contratos mencionados, no se realizó llamado a interesados ni la correspondiente publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, por lo cual no se tomaron las medidas necesarias para contratar por grupo de servicios facilitando la presentación del mayor número de oferentes.

Tampoco se dictaron las Resoluciones de Directorio correspondientes a efectos de adjudicar los contratos contraviniendo el Artículo 14 del TOCAF.

En los mencionados contratos se constata la existencia de una cláusula en la que se estipula que de no haber rescisión de los mismos, se prorrogarán automáticamente.

- **Decreto 176/008 de 25/03/2008**

Para el pago de la partida Prima por Complemento de Salud, no tuvieron en cuenta el tope establecido por el Decreto 176/008.

- **Artículo 4 de la Ley No. 19.122 de 21/08/2013**

En el ejercicio 2015, se contrataron 5 personas afrodescendientes, con lo que no se alcanzó el 8% del total de las vacantes.

- **Artículo 49 de la Ley No. 18.651 de 19/02/2010**

En el ejercicio 2015 se contrataron 2 personas con discapacidad, con lo que no se llega al 4% del total de las vacantes.

- **Artículo 3 del Decreto 159/002 de 30/04/2002**

Se constata que en el Organismo no se dicta resolución fundada del Directorio para el pago de las horas extras, contraviniendo la mencionada norma.

Incumplimientos relacionados con el proceso del gasto:

Durante el Ejercicio, los Contadores Delegados observaron gastos por incumplimiento de los Artículos 15, 33, 43 y 111 del TOCAF y Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, los que fueron reiterados por el Ordenador competente.

Montevideo, 27 de diciembre de 2016

dc



Cra. Lic. Olga Santinelli Teubner
Secretaria General